

La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)
2a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
Groninga, Países Bajos
7 al 12 de mayo de 1984

Recomendación 2.1: Presentación de informes nacionales

RECONOCIENDO que sólo 13 de las 35 Partes en la Convención habían presentado informes nacionales a la Oficina al 31 de marzo de 1984;

CONSCIENTE de que la presentación de informes nacionales puntuales y detallados reviste importancia vital con el fin de supervisar la aplicación de la Convención y para intercambiar información sobre las medidas de conservación de los humedales que han sido tomadas, sobre los problemas que pueden haber surgido y sobre los métodos más adecuados para resolverlos;

EXPRESANDO SU PREOCUPACION por que en el futuro todas las Partes presenten informes detallados y puntuales;

La Segunda Conferencia de las Partes Contratantes, reunida en Groninga, Países Bajos, del 7 al 12 de mayo de 1984,

RECOMIENDA que todas las Partes presenten a la Oficina sus informes nacionales detallados por lo menos seis meses antes de cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes; y

RECOMIENDA ASIMISMO que la Oficina redacte una versión simplificada del cuestionario en que se basan los informes nacionales para facilitar la preparación de éstos últimos y al mismo tiempo garantizar que contengan la información buscada.

[La versión en español de este documento fue preparada para información de las Partes Contratantes antes de la COP5 de Ramsar (Kushiro, Japón, 1993) y por lo tanto no constituye una versión oficial del mismo.]